FUENTE: La Voz de España. 19 de octubre de 1939. Pág. 2.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE GUIPUZCOA

El Excmo. Sr. Gobernador civil ha impuesto las siguientes sanciones por infringir la vigente legislación de Abastos:

Martina Uzcudun, de Azpeitia, por hacer una denuncia falsa en materia de Abastos 500 pesetas; Ignacio Echeverría, de Renteria, por vender maíz a precio superior al de tasa y sin factura, 500 pesetas; Juana Urbieta, de Azpeitia, por vender huevos a precio superior al de tasa, 200 pesetas; viuda de Garmendia, de Hernani, por vender maíz a precio superior al de tasa y sin factura, 500; Luis Urquizu, de San Sebastián, por vender huevos a precio superior al de tasa, 1.000; Marcela Corta de Aizarnazabal, por vender alubias a precio superior al de tasa, 200; Máximo Areay, de San Sebastián, por vender carne en día prohibido, 1.500; Raimundo Santiago, de Pasajes, por vender alpargatas a precio superior al de tasa, 1.000; Joaquín Orayen, de Hernani, por vender maíz a precio superior al de tasa y sin factura, 1.000; Josefa Arocena, de Azpeitia, por vender maíz a precio superior al de tasa, 200; Severiano Fuentes, de Tolosa, por vender tocino a precio superior al de tasa, 200; Romana Olaciregui, de Renteria, por vender maíz a precio superior al de tasa y sin factura, 2.000; Joaquín Orayen, de Hernani, por vender cebada a precio superior al de tasa y sin factura, 500; María Antonia Sarasúa, de Azpeitia, por llevar huevos sin guía, 200; Miguel Sóreta, de San Sebastián, por vender peletas de reglamento a precios abusivos, 500; José María Olaizola, de San Sebastián, por vender cola fuerte a precio superior al de tasa, 1.000; «Les Petites Suisses», de San Sebastián, por vender zapatos a precios abusivos, 10.000; Fidel Bardají, de Urnieta, por vender alpargatas a precios superiores a los de tasa, 200; Buenaventura Ormazabal, de Zumárraga, por vender mimbre a precio superior al autorizado, 3.000; Javier Sodupe, de Azpeitia, por vender maíz a precio superior al de tasa, 200; Ramón Barrenechea, de San Sebastián, por vender peines a precio superior al autorizado, 400; Rufino Mendizabal, de Zumárraga, por vender mimbre a precio superior al autorizado, 3.000; viuda de Eceiza, de San Sebastián, por cortar un cupón sin entregar la mercancía correspondiente, 1.500; Catalina Martínez, de Alza, por vender alpargatas a precio superior al de tasa, 300; Francisca Iriarte, de Renteria, por vender calcetines de caballero a precios abusivos, 100; Rufino Hecelez, de Hernani, por vender maíz a precio superior al de tasa y sin factura, 500; viuda de Otaño, de Hernani, por vender maíz a precio superior al de tasa, 500; Rafael Fernández, de Hernani, por vender alpargatas a precio superior al de tasa, 1.000; Manuel Andrés González, de San Sebastián, por vender muebles a precios abusivos, 500; Julián Urruzuno, de San Sebastián, por vender espejos a precios abusivos, 250; Joaquín Alvarez, de San Sebastián, por vender cola fuerte a precio superior al autorizado, 1.000; Pedro de Pedro, de Tolosa, por vender tocino a precio superior al de tasa, 200; Francisco Zubillaga, de San Sebastián, por vender carne sin autorización a los empleados de un Hospital, 1.000; Julián Orbegozo, de Azpeitia, por cobrar el transporte a precio superior al de tasa, 1.000.

GOBIERNO CIVIL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE GUIPUZCOA

El Excmo. Sr. Gobernador civil ha impuesto las siguientes sanciones por infringir la vigente legislación de Abastos: [...]

[...]; Catalina Martínez, de Alza, por vender alpargatas a precio superior al de la tasa, 300; [...]